

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN**

**REPÚBLICA ARGENTINA**

**INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**

**“*El derecho de acceso y de participación en el progreso científico”***

***Relatora Especial en la esfera de los derechos culturales***

Definiciones generales

*¿Cómo se define ciencia en su país, teniendo en cuenta la definición de ciencia adoptada en la UNESCO? En este contexto, ¿cómo se entiende la noción de diversidad científica*?

El plexo normativo de Argentina en materia de desarrollo científico se ajusta a la Recomendación sobre la Ciencia y los Investigadores Científicos[[1]](#footnote-1) UNESCO 2019, en este sentido la Ley Nº 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación, tiene por objeto estructurar, impulsar y promover las actividades de ciencia, tecnología e innovación, a fin de contribuir a incrementar el patrimonio cultural, educativo, social y económico de la Nación, propendiendo al bien común, al fortalecimiento de la identidad nacional, a la generación de trabajos y a la sustentabilidad del medio ambiente.[[2]](#footnote-2)

Asimismo la Ley Nº 27.614[[3]](#footnote-3) de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene entre otros objetivos Desarrollar y diversificar la matriz productiva mediante el impulso de políticas de innovación sustentable;Propiciar la igualdad real y efectiva de la participación de las mujeres y la población LGTBI+ en todos los niveles y ámbitos del sistema científico-tecnológico.

*En su país, ¿se considera la ciencia como un bien público y/o como un bien común, y qué implica o debería implicar esto, en particular en lo que se refiere al establecimiento de prioridades para la investigación científica, el acceso a los beneficios científicos y la protección de la iniciativa científica contra daños e intrusiones por parte de intereses políticos, religiosos y privados?*

En Argentina la educación y el conocimiento -entre ellos el científico- son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado. La ciencia y [tecnología](https://es.wikipedia.org/wiki/Tecnolog%C3%ADa) está conformada por un conjunto de políticas, planes y programas orientados hacia la investigación, desarrollo, innovación y transferencia que son impulsados por el Estado junto con universidades, institutos, así como empresas y otros organismos y asociaciones nacionales e internacionales.

El principal organismo de investigación científica en la Argentina es el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) que está organizado en institutos, con autonomía temática y científica, que depende del Ministerio de Ciencia y Tecnología (MINCyT) y abarca todas las áreas del conocimiento.[[4]](#footnote-4)

En sus fundamentos establece “...la distribución justa de derechos, oportunidades y recursos materiales e inmateriales sin distinción de género; distribución territorial y/o disciplinar, para revertir conductas, procesos y prácticas institucionales excluyentes.el respeto de las personas, de los procedimientos meticulosos y de las conductas y estándares consensuados, así como la responsabilización a rendición de cuentas ante la sociedad. Reconocimiento, aceptación y tolerancia de distintas doctrinas, teorías, saberes, posiciones y métodos que intervienen en los análisis y decisiones.”

*Principales obstáculos al acceso y la participación en el conocimiento científico y sus aplicaciones*

Si bien, como se ha dicho, Argentina cuenta con un sistema científico y tecnológico sólido, con destacados investigadores y centros de excelencia, uno de los principales obstáculos se vincula con el financiamiento insuficiente para proyectos de investigación, desarrollo y transferencia, así como la falta de incentivos y apoyo para la colaboración entre empresas y centros de investigación. Sumado a esto, representantes de la comunidad científica señalan que se requieren políticas más claras y efectivas que fomenten la transferencia de conocimiento y tecnología al ámbito académico y al sector productivo.

*Adopción de medidas específicas*

*Describa cómo se respeta, protege y promueve la libertad científica en su país. En particular, ¿qué tipo de protección se ofrece frente a las injerencias y amenazas de entidades políticas, religiosas o comerciales? ¿Cuáles son los principales retos? Proporcione ejemplos.*

Como ya fue mencionado la Ley Nº 25.467 establece el marco de protección de la libertad científica, asimismo es preciso señalar que, mediante la Resolución 004/2001 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva -hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación-, se creó el Comité Nacional de Ética en la Ciencia y la Tecnología (CECTE) con incumbencia nacional. En este ámbito se estudian casos y elaboran recomendaciones sobre principios y controversias éticas, normativas, políticas y decisiones relacionadas con la investigación científica y las consecuencias de las nuevas tecnologías.

*¿Qué tipo de plataformas de interfaz ciencia-política, entendidas como canales que conectan la ciencia con la formulación de políticas públicas, se han establecido en su país, o a escala internacional, para garantizar la aportación de información científica a los procesos de toma de decisiones? ¿Cuáles son los retos y los elementos necesarios para la eficacia de dichas interfaces? En particular, ¿cómo se establece la agenda y quién participa en estas instituciones?*

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de la Ley N° 25.467 y de aplicar las disposiciones en ella contenidas, se dictó el Decreto N° 443/2004[[5]](#footnote-5) que creó el Sistema de Información de Ciencia y Tecnología Argentino (SICYTAR), posteriormente mediante la Resolución 640-E/2017 [[6]](#footnote-6) Programa de Datos Abiertos en Ciencia y Tecnología y a la creación del Portal de Información de Ciencia y Tecnología Argentino[[7]](#footnote-7). Esta plataforma permite acceder a información sobre el sistema científico-tecnológico, con el objetivo de promover la colaboración, la transparencia y la innovación. Budvs garantizar a los argentinos saber qué se investiga, quién dónde lo hace y con qué presupuesto. Resulta importante señalar que el Portal proporciona contenidos aptos para la libre utilización y reproducción

Participación en la ciencia

*¿Cómo se entiende la "ciencia ciudadana" (personas comunes que hacen ciencia) en su país? ¿Se considera importante y qué medidas se han puesto en marcha para apoyar, especialmente en lo que se refiere al acceso a la información y los datos, y a la participación en la toma de decisiones? ¿Cuáles son los retos? Proporcione un ejemplo.*

En Argentina, a través de la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica del MINCyT, se impulsan acciones para el desarrollo de la Ciencia Ciudadana[[8]](#footnote-8) con el propósito de promover proyectos de investigación científica, colectiva, participativa y abierta, destinadas a generar conocimiento de manera rigurosa, impulsado por distintos tipos de actores, que no están necesariamente dentro de los ámbitos académicos, para hacer avanzar al conocimiento científico más allá de las fronteras del laboratorio o el trabajo de campo tradicional. Como resultado de ello se han producido distintas publicaciones como el Mapeo Nacional de Iniciativas realizado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en conjunto con el Laboratorio de Aceleración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

*¿En qué medida se reconocen, apoyan e incluyen las ciencias indígenas y las ciencias alternativas en la toma de decisiones políticas? ¿Cómo se garantiza la conversación entre la ciencia y otros tipos de conocimiento?*

Actualmente investigadores del CONICET forman parte del Grupo de Trabajo de Conocimientos Indígenas y Locales de la Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas. El proyecto de la IPBES en Argentina tiene como objetivo propiciar procesos de diálogo entre los pueblos indígenas y los científicos y autores que realizan evaluaciones en esta plataforma. Realiza fundamentalmente evaluaciones científico-normativas sobre el estado del conocimiento de la diversidad biológica, la naturaleza del planeta, los ecosistemas y los beneficios que pueden proporcionar a las personas.

1. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000263618_spa> [↑](#footnote-ref-1)
2. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/65000-69999/69045/norma.htm> [↑](#footnote-ref-2)
3. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/345000-349999/347804/norma.htm> [↑](#footnote-ref-3)
4. <https://www.conicet.gov.ar/conicet-descripcion/> [↑](#footnote-ref-4)
5. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-443-2004-94127/texto> [↑](#footnote-ref-5)
6. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/167874/20170724> [↑](#footnote-ref-6)
7. <https://datos.mincyt.gob.ar/#/> [↑](#footnote-ref-7)
8. <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/sact/ciencia-ciudadana> [↑](#footnote-ref-8)